



Resolución Directoral

Lima, 04 OCT 2022

VISTO:

El Proveído N°63-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 04 de octubre de 2022, con Informe Técnico N° 46-2022-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 04 de octubre de 2022 de la Oficina de Personal, que adjunta el Memorandum N° 309-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Dirección General, respecto a la designación de la Jefatura del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 110-2019-OP-HEP/MINSA de fecha 28 de marzo de 2019, la **Lic. VERÓNICA MILAGROS CAMANA SARMIENTO**, fue asignada en el cargo de Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida asignación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; designándose en su reemplazo a la **Lic. RUTH ELIZABETH CASTAÑEDA CAMPOZANO**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**;

Que, por de Resolución Directoral N° 070-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Enfermería, que comprende el perfil para la Jefatura del Servicio de Enfermería en Hospitalización de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio. No obstante, a fin de adoptar las acciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería y por necesidad de servicio, es factible formalizar la designación de la **Lic. RUTH ELIZABETH CASTAÑEDA CAMPOZANO**, en el Cargo Estructural de Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Oficina de Personal en Informe Técnico N° 046-2022-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 04 de octubre del 2022, concluye que la **Lic. RUTH ELIZABETH CASTAÑEDA CAMPOZANO**, puede asumir la Responsabilidad de la Jefatura del Servicio de Enfermería en Hospitalización; siendo así, es factible formalizar la citada designación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Nota Informativa N°125-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 04 de octubre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que la **Lic. RUTH ELIZABETH CASTAÑEDA CAMPOZANO**, sea designada al cargo de Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud; opinión que coincide con lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Proveído N° - 2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 04 de octubre de 2022;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 070-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 17 de febrero de 2014, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Enfermería, que comprende el perfil para la Jefatura del Servicio de Enfermería en Hospitalización; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA – aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Asignación de la **Lic. VERÓNICA MILAGROS CAMANA SARMIENTO** al cargo de Jefe del **Servicio de Enfermería en Hospitalización** del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la **Lic. RUTH ELIZABETH CASTAÑEDA CAMPOZANO** al cargo de Jefe del **Servicio de Enfermería en Hospitalización** del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

TDVA/JAPP/ooq

Oficina Ejecutiva de Administración del HEP

Oficina de Asesoría Jurídica del HEP

Oficina de Personal del HEP

Departamento de Emergencia

Servicio de Enfermería en Hospitalización

Legajos

Interesados

Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas

Archivo.

Reg. 422/469

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17861
DIRECTOR GENERAL